



## EXPEDICIÓN Y ENVÍO DE COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS DE NACIMIENTO VÍA INTERNET/PAQUETERIA.

### ¿En qué consiste?

Trámite para obtener copias certificadas del acta nacimiento.

### ¿A quién está dirigido?

Personas que requieran copia certificada de un acta de nacimiento.

### ¿Cómo se realiza el trámite?

La solicitud deberá hacerse al correo electrónico:  
temascalcingo@itaipem.org.mx

### ¿Cuáles son los requisitos?

Realizar la solicitud vía correo electrónico, es necesario contar con los datos registrales del acta:

1. Oficialía del Registro Civil:
2. Nombre completo del registrado:
3. Año de registro:
4. Libro.
5. Foja o folio, Partida,
6. Pago de derechos.
7. Pago de envío.
8. Domicilio de envío: (calle, numero interior/externo (referencia), colonia, municipio, estado, código postal, o nombre de la oficina postal a la que pasara a recoger sus actas.

### ¿Cuál es el tiempo de respuesta o realización del servicio?

Dos días hábiles (tiempo que tarda en registrarse el pago ante la Tesorería).

### ¿Cuál es el costo?

Por cada copia certificada  
- \$63.00  
(Código Fiscal del Estado de México).

Tarifa vigente al 31 de diciembre de 2016.  
-\$10.00 (sobre).

Para envío de la paquetería el costo es variable dependiendo el medio a utilizar para envío:





Correo certificado **MEXPOST**: \$25.00

### ¿Cuál es el fundamento jurídico?

Código Civil del Estado de México: Libro Segundo, Título Primero, artículo 2.1, Título Segundo, artículo 2.3, Título Cuarto, Libro Tercero, Título Primero, artículo 3.1 al 3.7.  
Reglamento del Registro Civil del Estado de México: artículos 41 al 45.

### ¿Cuál es el procedimiento?

1. El interesado realiza su solicitud vía internet.
2. Posteriormente realiza el pago de derechos y del costo de envío mediante giro a través de **TELECOM** a favor de la persona habilitada por el Ayuntamiento, Lic. Juan Carlos Bello García, Titular de la Unidad de Información (número de cliente TELECOM **17146059** a la oficina de TELECOM de Temascalcingo, Estado de México)
3. Una vez retirado el depósito del giro en **TELECOM**, se inicia en trámite ante registro civil, expide orden de pago y se efectúa este ante la Tesorería.
4. Se expiden las actas del registro civil y se realiza el trámite de envío ante **SEPOMEX** (Servicio Postal Mexicano) e el interesado se presenta ante la Oficialía del Registro Civil a recoger la copia certificada solicitada.

### Observaciones

Únicamente se presta este servicio en la **Oficia del Registro Civil 01 de Temascalcingo** (cabecera municipal)

### ¿Cuál es la vigencia?

Indefinida.

### ¿En dónde se reportan las quejas o sugerencias?

En el portal web del Ayuntamiento de Temascalcingo [www.temascalcingo.gob.mx](http://www.temascalcingo.gob.mx) y al correo institucional: [temascalcingo@itaipem.org.mx](mailto:temascalcingo@itaipem.org.mx)

